

Informe sobre la adquisición de licencia de mantenimiento y nuevos procedimientos del robot NGS STAR 96MPH ODTc según el Artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

1. Objeto de la contratación

Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A. (en adelante, NASERTIC) va a contratar con la empresa Hamilton Iberia, S.L.U., los servicios mantenimiento, actualización e instalación de nuevos métodos y procedimientos del robot NGS STAR 96MPH ODTc de HAMILTON.

2. Justificación de la exclusividad por razones técnicas

El laboratorio de secuenciación masiva de NASERTIC realiza la preparación de librerías genómicas y la secuenciación de genomas, exomas, transcriptomas y otras aplicaciones para diversos proyectos de investigación y programas de Medicina Personalizada. Para ello, utiliza la plataforma de automatización NGS STAR 96MPH ODTc de HAMILTON. Esta plataforma requiere que el mantenimiento, actualización e instalación de nuevos métodos y procedimientos sea llevado a cabo por personal del propio proveedor HAMILTON.

Por tanto, NASERTIC precisa que tanto el mantenimiento como la actualización e instalación de nuevos métodos y procedimientos sea llevado a cabo por el Servicio Técnico especializado de HAMILTON.

3. Precio

El precio del mantenimiento, actualización e instalación de nuevos métodos y procedimientos asciende a un total de **7.858,60€ (siete mil ochocientos cincuenta y ocho euros con sesenta céntimos)** (IVA no incluido).

4. Duración

Las prestaciones objeto de la presente contratación se llevarán a cabo a lo largo de un año desde la fecha de envío de la hoja de pedido.

5. Procedimiento

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por exclusividad técnica, definido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Para ello, se redacta un informe justificativo que expone la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la adecuación del objeto para satisfacerlas. A su vez, y en aras de justificar que no es posible la concurrencia, se aporta certificado debidamente firmado por el fabricante junto con la oferta económica en la que constan las condiciones de ejecución del contrato y la aceptación por escrito de la persona adjudicataria.

Pamplona, 25 de agosto de 2026

Fdo. D^a. Marta Lisarri Guerrero
Técnica Servicios Jurídicos

Fdo. D^a. Aimara Chivite Chivite
Técnica Servicios Jurídicos